



Córdoba, 1 0 OCT 2018

Expte. Ref.: 0041951/2018

VISTO:

Que en las presentes actuaciones la Directora de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social solicita la designación de la **Lic. Susana Silvia Mónica, ANDRADA (Legajo 80.452)** para continuar desempeñándose como Coordinadora del Programa de Articulación de Prácticas de Trabajo Social en clave territorial, que se inscribe en la Carrera de Trabajo Social, a partir del 01/08/2018 y hasta la finalización del período de gestión actual de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Susana Silvia Mónica, ANDRADA (Legajo 80.452)** acredita idoneidad, capacidad, conocimientos y trayectoria en cuestiones vinculadas al Programa de Articulación de Prácticas de Trabajo Social, cuyas funciones las desempeñó durante la gestión que llevó adelante el proceso de normalización.

Que resulta oportuno y conveniente para la Facultad en particular para la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social que la Lic. ANDRADA continúe en el rol de Coordinadora del Programa de Articulación de Prácticas de Trabajo Social en clave territorial a fin de cumplir con los objetivos propuestos.

Que la Secretaria Administrativa de la Facultad otorga el visto bueno informando la disponibilidad de recursos presupuestarios para la designación de la Lic. ANDRADA.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Lic. Susana Silvia Mónica, ANDRADA (Legajo 80.452)** como Coordinadora del Programa de Articulación de Prácticas de Trabajo Social en clave territorial que se inscribe en la Carrera de Trabajo Social, a partir del día de hoy y hasta la finalización del período de gestión actual de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, en virtud de la designación efectuada en el artículo 1º, los servicios prestados por la **Lic. Susana Silvia Mónica, ANDRADA (Legajo 80.452)** desde el 01/08/2018 y hasta el día de ayer – art.2º párrafo segundo de la Ord. HCS 5/95.

ARTÍCULO 3º: A los efectos de las funciones asignadas a la Lic. ANDRADA en el artículo 1º, se establece un haber equivalente a un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111), con imputación al presupuesto de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

709

JUAN CARLOS ENGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Perálta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba